

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° -- 951 -- /

RANCAGUA, 27 de SEPT de 2008

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976.
- La resolución 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 40 de 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- El Certificado de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins N°118 que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por la Egis están completos y que se ajustan a derecho.
- El anexo N° 1 y N° 2 sistema subsidio habitacional DS 40 de convenio marco Egis entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y la Egis Inmobiliaria Prohogarar S.A.
- El Convenio marco Egis DS 40 celebrado con fecha 25 de Agosto de 2009 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Egis Nuevo Hogar Limitada.
- La ley 19.886 y su reglamento.
- Las facultades que me confieren lo dispuesto en el D.S N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes, el Convenio Marco DS 40 de fecha 25 de Agosto de 2009 y anexos de fecha 25 de Agosto de 2009 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, Rut 61.802.006-1, representada por doña Morán Contreras Concha, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, Rut 8.952.335-4, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, Rancagua y la Egis Inmobiliaria Prohogar S.A, representada por don Juan Eduardo Granic Salin y de don Oscar Giacomo Pradenas Villa, según escritura pública de fecha 19 de Diciembre de 2007 ante Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, todos domiciliados para estos efectos en Calle O'Carrol N° 829 comuna de Rancagua.



PROTEGE



2.- **NOTIFIQUESE** a través de carta certificada a la Egis que por medio de la presente resolución aprueba su convenio.

3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO" around the perimeter.

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS

A circular stamp with a grid pattern is partially visible. Overlaid on it are handwritten initials "MCC/EBM/CFC" and "Distribución:". Below this, a list of distribution points is provided.

MCC/EBM/CFC
Distribución:

- Egis Inmobiliaria Prohogar S.A. calle O'Carrol N° 829, comuna de Rancagua.-
- Director Serviu Región de O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu.
- Departamento Planes y Programas Seremi Minvu Región de O'Higgins
- Unidad de Administración Seremi Minvu Región de O'Higgins
- Unidad de Auditoría
- Departamento de Operaciones habitacionales
- OIRS
- depto. Jurídico Serviu
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica (2)
- Sr. Carlos Savarria A